



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3241



Fecha de ingreso:29-09-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-10-2023

Folio:2023-3241

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NESTOR MANUEL SOTELO RASCON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-336-050-00008-00-0000
Propietario: NESTOR MANUEL SOTELO RASCON
Domicilio: CALL 14 2509 COLONIA VILLA JUAREZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	144.00	0.00	0.00		1,493.86
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	144.00	0.00	0.00		298.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	144.00	0.00	0.00		298.77
TOTALES			432.00	0.00	0.00		\$ 2,091.40

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Disposiciones a Observar:**
- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
 - II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
 - III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
 - IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
 - V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
 - VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
 - IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 05-10-2023 10:36:3

Usuario:

Dirección: null

302c0214445a6598e3daec445a2504ca2b78afff17daca7902140a03476338928636670a3871dbae45107687e31a

